

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2424

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

Anuncio de subasta de bienes muebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 87/56, seguido en esta Recaudación contra Portos Mueb. Aux. y Decer., S.A., de Yecla, por débitos a la Seguridad Social e importe de 24.313.830 pesetas por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia con fecha 14-1-93, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al apremiado, procedase a la celebración de la subasta el día 19-4-93, a las diez horas en primera licitación y a las once horas en segunda licitación, en la sede esta Unidad de Recaudación, sita en Gran Vía, número 8, de Cieza, y obsérvese en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, «B.O.E.» de 25-10-91).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, y en su caso, al cónyuge del deudor, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar se encuentran en poder del depositario don Ramón Rico Carpena, y podrán ser examinados por los licitadores en Yecla, Avda. de la Paz, número 176 (en los locales de la propia empresa), hasta el día anterior fijado para la subasta.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, un depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de subasta que desee licitar; con la advertencia de que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de esta Recaudación, si el adjudicatario no satisface el precio de remate en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la

Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3. Que desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda licitación, que no cubran los tipos de la misma.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas del procedimiento, o si éstas se cubriesen con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

5. Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisaran en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago de precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

6. Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones como máximo. El valor tipo en primera licitación será el del valor de tasación. En la primera, sólo se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación se admitirán posturas que cubran el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

7. Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, admitiéndose posturas que no cubran al menos 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

Advertencia: De tener por notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en el expediente y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Las cargas preferentes y anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Descripción y valoración de los bienes a subsanar

Número 2425

Lote número 1.—Compuesto por: 1 lijadora de banda marca Alconza de 0,7 CV; 1 lijadora JM Lluro, S.A., Haese-man, con motor de 15 CV, marca Pact, número de serie 346528, tipo 180L y motor marca Pact de 2 CV, tipo 90L número 365314. Tasación: 475.000 pesetas.

Lote número 2.—Compuesto por: 1 fax Olivetti modelo Olteco número 9106224 TLM 810; 1 máquina de escribir Olivetti, modelo Studio 46; 2 mesas de oficina gris, modelo Vives, metálicas, de dos cajones; 2 archivadores Fac con cuatro cajones metálicos; 1 armario metálico gris; 1 mesa de reunión metálica superficie de madera, con dos cajones. Tasación: 145.000 pesetas.

Lote número 3.—2 fresadoras marca L'Invencible R-9, color verde. Tasación: 700.000 pesetas.

Lote número 4.—1 Tupi Agustín Bosser, L'Invencible, dotada de alimentador con motor eléctrico de 1 CV número 345504. Tasación: 175.000 pesetas.

Lote número 5.—1 regruesadora Fugaz 350. Tasación: 220.000 pesetas.

Lote número 6.—1 cepilladora pequeña. Tasación: 115.00 pesetas.

Lote número 7.—1 sierra de cinta de 900 mm. de diámetro Eltor. Tasación: 95.000 pesetas.

Lote número 8.—1 guillotina manual. Tasación: 110.000 pesetas.

Lote número 9.—1 cuadradora Magic, tipo SPm matrícula OAZ. Tasación: 275.000 pesetas.

Lote número 10.—1 taladradora Bosser, con motor eléctrico Adda de 3 CV, tipo 500, número matrícula 3557. Tasación: 150.000 pesetas.

Lote número 11.—1 escopladora Nipuer 13, serie 3, número fab. 37. Tasación: 115.000 pesetas.

Lote número 12.—35 taquillones de color nogal. Tasación: 70.000 pesetas.

Lote número 13.—Compuesto por: 1 espigadora marca Nipuer 14, número serie 1, número fabricación 29; 1 sierra de cinta de 70 mm. de diámetro marca Corcuera. Tasación: 30.000 pesetas.

Lote número 14.—Compuesto por: 1 pantalla Olivetti, modelo MDU 1231/HA01, número 5246772 y teclado; 1 impresora IBM, modelo 4201-001 s/u número 580068297; 1 terminal Olivetti, modelo 3685/pc, número 3522685-1 y teclado; 3 terminales Olivetti con teclado; 1 CPU Olivetti M380 número 0785/008813V, con unidad de disco de 5 y 1/4, disco duro y unidad de cinta; 1 sistema de mantenimiento eléctrico modelo EPF 300. Tasación: 425.000 pesetas.

Cieza a 16 de febrero de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección provincial de Murcia****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza****Anuncio de subasta de bienes muebles**

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 87/40, seguido en esta Recaudación contra Mobel-Clasic, S.L., de Yecla, por débitos a la Seguridad Social e importe de 13.124.337 pesetas por principal, recargo de apremio y costas de procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia con fecha 14-1-93, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al apremiado, procedáse a la celebración de la subasta el día 19-4-93, lunes, a las diez horas en primera licitación y a las once horas en segunda licitación, en la sede esta Unidad de Recaudación, sita en Gran Vía, número 8, de Cieza, y observese en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, «B.O.E.» de 25-10-91).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, y en su caso, al cónyuge del deudor, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar se encuentran en poder del depositario don Cristóbal Rubio Marco, y podrán ser examinados por los licitadores en Yecla, Ctra. de Caudete, s/n. (en los locales de la propia empresa), hasta el día anterior fijado para la subasta.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, un depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de subasta que desee licitar; con la advertencia de que el depósito constituido, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3. Que desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto